

Convocatoria Industrias Creativas

Participación en feria Shoppe Object NYC



Formato: presencial

Costos: sin pago de cuota

Fecha de ejecución actividad: 4-6 agosto 2024

Cupos: 10 (8 cupos generales y 2 cupos para pueblos originarios)

Cierre postulaciones: 17 de abril de 2024, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, que cuenten con oferta en productos de diseño (específicamente productos para el hogar, decoración, cocina, baño, exterior (outdoor) y papelería) y artesanía a participar de la feria Shoppe Object a realizarse entre el 4 y el 6 de agosto del 2024 en la ciudad de Nueva York.

Para más información y actualizaciones, revisar sitio web: www.shoppeobject.com y @shoppeobject

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad

<https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- ¿Quiénes pueden postular?

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
 - b) **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
 - c) **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
 - d) **Grande**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas exportadoras o No Exportadora entre los años 2021 y 2024. Para las empresas exportadoras de bienes, se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios e Industrias Creativas, esta información ya ha sido declarada en el formulario de pre-admisibilidad.

3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:
 - Productos de diseño: objetos para el hogar, específicamente productos de decoración, cocina, baño, exterior (outdoor) y papelería.
 - Artesanía
4. Para el caso de los cupos de pueblos originarios, la persona que postule deberá ser quien participe de la actividad y debe contar con calidad indígena, para lo cual se considerará la información proporcionada a **ProChile** en la etapa de pre-admisibilidad:
 - a) En el caso de personas jurídicas, que al menos el 75% de los integrantes de la sociedad pertenezcan a un pueblo indígena reconocido por CONADI.
 - b) En el caso de personas naturales, deben ser personas indígenas mayores de 18 años, de los pueblos reconocidos por la Ley N° 19.253, las que acreditarán su pertenencia a los respectivos pueblos por sus apellidos. De no ser pública y notoria la pertinencia por los apellidos, se considerará el certificado respectivo emitido por CONADI.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **17 de abril de 2024** a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Solo para los 2 cupos de pueblos originarios: pasaporte vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, de la persona que participará en la actividad
3. Dossier de marca en inglés que en lo posible contenga:
 - Catálogo de productos a exponer en la feria
 - Relato de marca y aporte a la identidad nacional
 - Precios de venta Wholesale y Retail (USD)
 - Redes Sociales

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. **Gestión técnica y especializada** por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos(as) Sectoriales.
2. **Habilitación de stand** de 30M2 que contempla en su interior 1 booth por marca el que incluye: 1 silla y 1 estante modular con 3 posibilidades de armado, espacio compartido de almacenaje para los 10 expositores, wifi y conexión a electricidad.
3. **Participación durante 6 meses en directorio digital** de Shoppe Object online.

4. **Pasajes en clase económica**, sujeto a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio. El financiamiento de los 8 pasajes generales se realizará mediante compra directa por parte del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio y los 2 pasajes para empresas pertenecientes a Pueblos Originarios (calidad señalada en preadmisibilidad, en este caso la persona que viaja debe acreditar su pertenencia al respectivo pueblo originario), se realizará mediante compra directa de ProChile.
5. **La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:**
 - a) Contar con seguro de salud para el viaje, u otra que se requiera en el país de destino.
 - b) Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.
6. **Las empresas participantes deberán gestionar y financiar** alojamiento, visa, alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
7. **Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto** en que se incurra con motivo de su participación en la actividad

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación establecido por **ProChile** pasarán a un proceso de selección y curatorial por parte de la organización de la *Feria Shoppe Object* quienes evaluarán los siguientes 4 criterios con notas de 1 a 7, siendo seleccionables quienes cuenten con una nota final igual o superior a 4,5:

- 1.- Relato de marca
- 2.- Estrategia de distribución internacional (Precios wholesale y retail en USD)
- 3.- Calidad del catálogo
- 4.- Calidad de redes sociales

La organización ferial estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de desarrollo en el mercado norteamericano, pudiendo, eventualmente, no considerar a ninguna.

Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de la organización de la *Feria Shoppe Object* suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar mayores documentos o información para complementarla. En el caso que no se presente esta información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado en su totalidad y de forma independiente, por la organización ferial.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de

conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: Pamela Olavarría Rosselot
Cargo: Coordinadora Economía Creativa RM
E-mail: polavarria@prochile.gob.cl